

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 92/1324 /

ANT. : Oficio 387 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO,

19 MAR. 1992

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. oficio Nº 387 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados acordó solicitar al Ejecutivo se sirva ordenar la agilización del despacho del Decreto Supremo sobre nuevo Reglamento Ceremonial Público y Protocolo, en los términos en que oportunamente se hicieron llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de la Comisión del ramo de esta Corporación.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 18 de marzo de 1992.
- 3.- Agradeceré a usted se sirva mantenernos informados al respecto.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial



Cecilia Huneeus Cox
CECILIA HUNEEUS COX
Jefe de Redacción
Correspondencia y Archivo Presidencial

CHC/imr.

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (92/6038)

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/6038				
A:	18 MAR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	PVS	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	CHC			

OFICIO N° 387

VALPARAISO, 12 de marzo de 1992

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados acordó solicitar de V.E. se sirva ordenar la agilización del despacho del Decreto Supremo sobre nuevo Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo, en los términos en que oportunamente se hicieron llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores por parte de la Comisión del ramo de esta Corporación.

Al mismo tiempo, la Comisión de Régimen Interno acordó solicitar de V.E. que, en forma especial, se haga llegar el texto de este nuevo Reglamento a los Intendentes Regionales, Gobernadores Provinciales y Alcaldes de la totalidad de las Municipalidades del país, con el fin preciso de que den estricto cumplimiento a sus disposiciones en cuanto digan relación con la presedencia protocolar que corresponde a los señores Diputados.

Lo que tengo a honra poner en

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

2.

conocimiento de V.E., en cumplimiento del referido acuerdo.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados